

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 280.143/80 -corresponde N° 2- y sus agregados N° 293.511/81 -corresponde N° 1- y N° 293.408/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 154/81, a los efectos de la provisión de materiales para el Departamento de Arquitectura y la Morgue Judicial, y

Considerando:

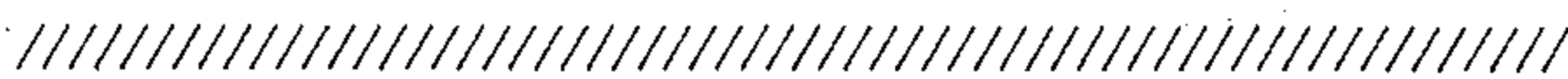
Que dicha licitación fue autorizada por Resolución N° 431, de fecha 21 de abril ppdo. (confr. fs. 46), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 74.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 154/81, la que se adjudica a la firmas que se consignan a continuación por el importe total de PESOS: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 10.740.776.-), y por los motivos que en cada caso se indica:

-a- " <u>EDGARDO MARIO ALVAREZ</u> ", por la provisión del renglón N° 1 -por menor / precio- de acuerdo a su presupuesto de fs.60 y por el importe total de PESOS: SETECIENTOS CUARENTA Y CUARENTA MIL.....	\$ 744.000.-
	<u>NETO</u>



////////////////////////////////////
-a- "JUAN CARLOS PEREYRA "RAPILUX" por la
provisión del renglón N° 5 -por me
nor precio-de acuerdo a su presu
pues to de fs. 61 y por el importe total
de PESOS:VEINTE MIL SETECIENTOS.....\$ 20.700.-
Dto. 2% p.p. 7d.

-a- "BALDOMERO HIRTUM" por la provisión
de los renglones Nros.2,3 y 4 -por
menor precio-de acuerdo a su presu
puesto de fs.62 y por el importe to
tal de PESOS: CUATRO MILLONES CUAREN
TA Y DOS MIL QUINIENTOS.....\$ 4.042.500.-
Dto. 1% p.p. 8d.

-a- "VITACOLONNA Y CIA S.A." por la provi
sión del renglón N° 8 -por menor pre
cio- y el renglón N° 9 -por menor pre
cio válido-de acuerdo a su presu
pues to de fs.63 y por el importe total /
de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS CUA
TRO MIL OCHOCIENTOS.....\$ 1.404.800.-
Dto. 2% p.p. 8d.

-a- "CARLOS ALBERTO BILLORIAN" por la provi
sión del renglón N° 6 -por menor pre
cio válido-de acuerdo a su presu
pues to de fs. 66/67 y por el importe to
tal de PESOS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y
CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS...\$ 895.776.-
Dto. 1% p.p.10d.
Dto. 1/2% p.p.20d.

-a- "FERFOR CONSTRUCCIONES S.A." por la pro
visión del renglón N° 7 -por menor pre
cio válido-de acuerdo a su presupuesto
de fs.69 y por el importe total de PE
SOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREIN
TA Y TRES MIL.....\$ 3.633.000.-
Dto..1% p.p.12d.

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 74- la oferta Nº 2; los renglones Nros. 7 y 9 de la oferta 1; los renglones Nros. 6,7 y 9 de la oferta 4; el renglón Nº 7 de la oferta 9 y el renglón Nº 7 de la oferta 11.-

3º) Declarar desierto el renglón Nº 10 de acuerdo a lo manifestado a fs.74.-

4º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 895.776.- A la Cuenta "Cueros plásticos y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- \$ 5.799.200.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- \$ 4.045.800.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

5º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Abolfo Gabrielli
 ABOLFO R. GABRIELLI

b.m
A